



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
LHP/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria

de Junta de Gobierno Local
de fecha 21/11/2019

LA SECRETARÍA GENERAL

firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 39/2015
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las ocho horas y treinta minutos del día **CATORCE DE NOVIEMBRE** del año dos mil diecinueve, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D^a Maria Naval Zarazaga.

Segundo Teniente de Alcalde: D^a Isabel María Fernández Orihuela.

Tercer Teniente de Alcalde: D^a. Rosa María Naval Portas.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Lucas Díaz Bernal.

Quinto Teniente de Alcalde: D. José Luís Mellado Romero.

Secretaria General: D^a. Elena Zambrano Romero.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (1 UXCH, 1 PSOE, y 2 IU) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 14 de noviembre de 2.019 (ordinaria)



Cod. Validación: Rfky MKYD QZBD MzFC QzRG | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 4



PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

No presentaron

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE PARA APROBAR LA PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE DE CHIPIONA (CLMACH) CORRESPONDIENTE AL NUEVO MANDATO 2019/2023.(MA)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (1 UXCH, 1 PSOE, y 2 IU), a la vista del informe favorable de la Jefa de Negociado de fecha 09/10/2019 se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo con el siguiente tenor literal:

“El 19 de mayo de 2016 se constituyó el Consejo Local de Medio Ambiente de Chipiona (CLMACH) como un órgano complementario y consultivo del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, de carácter técnico, político y social en materia de medio ambiente, y orientado para centrar su actividad en la coordinación de la política medioambiental de Chipiona, pronunciándose mediante la emisión de informes, dictámenes o acuerdos que se elevarán a la Alcaldía Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona para su consideración y efectos oportunos.

En su Reglamento de Organización y Funcionamiento se establece que el CLMACH se renovará cada cuatro años, coincidiendo con la reposición de la Corporación Municipal. Asimismo, cada asociación o entidad local que forme parte del Consejo, deberá elegir a sus representantes, titulares y suplentes.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la puesta en marcha del Consejo Local de Medio Ambiente de Chipiona (CLMACH) correspondiente al nuevo mandato 2019/2023.

SEGUNDO: Aprobar la lista de miembros del CLMACH:

RELACIÓN DE COMPONENTES DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE DE CHIPIONA (CLMACH)

INTEGRANTES POR PARTE MUNICIPAL:

Presidente: D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (Alcalde Presidente)

Delegación de Medio Ambiente: D. Sebastián Guzmán Martín (Concejal de Medio Ambiente) y Vicepresidente del CLMACH, un Técnico/a del área y el Jefe de Negociado de Medio Ambiente

Delegación de Agricultura y Pesca: Doña Laura Román González (Concejal Delegada) y un técnico/a del área

Delegación de Playas: D. Lucas Díaz Bernal (Concejal Delegado) y un Técnico/a del área.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
LHP/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local

de fecha 21/11/2019

LA SECRETARÍA GENERAL

firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

INTEGRANTES POR PARTE DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA:

UNIDOS POR CHIPIONA

Titular: Doña Laura Román González
Suplente: Doña Rosa María Naval Porta

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Titular: D. Rafael Martínez Sánchez
Suplente: D. Lucas Díaz Bernal

PARTIDO POPULAR DE CHIPIONA (PP)

Titular: Doña Isabel Jurado Castro
Suplente: Don Enrique Valdés

CIUDADANOS DE CHIPIONA

Titular: D. Manuel Rodríguez Gómez
Suplente: D. Luis González Caro.

IZQUIERDA UNIDA CHIPIONA (IU)

Titular: D. Rosa Mellado Mellado
Suplente: D. María Guzmán Martín

INTEGRANTES POR PARTE DE LOS GRUPOS ECOLOGISTAS, CONSERVACIONISTAS Y ASOCIACIONES AMBIENTALES DE CHIPIONA:

ASOCIACIÓN DE MARISCADORES DE CORRAL DE CHIPIONA JARIFE

Titular: D. Raimundo Díaz Alcedo
Suplente: D. José Manuel Muñoz Miranda

CLUB DE AMIGOS DE LA NATURALEZA SCIPIONIS (CANS)

Titular: D. Benito Ruiz Mellado
Suplente: D. Israel Ruiz López





Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 21/11/2019
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

ASOCIACIÓN AMBIENTAL ERIPHIA

Titular: Doña Ana Belén Vidal Ruiz
Suplente: Doña Guadalupe Valdés Lorenzo
ASOCIACIÓN ALAIRE

Titular: Doña Luisa Montalbán Tirado
Suplente: Don Alfredo Zarazaga Jurado.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los miembros del Consejo Local de Medio Ambiente de Chipiona.”

PUNTO CUARTO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No presentaron

PUNTO QUINTO.- URGENCIAS.

No presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL



Cod. Validación: Rjky MKYD QZBD MzFC QzRG | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 4